

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 29** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, por la que se hace pública la licitación del contrato para el “Suministro de estent coronarios con plataformas metálicas farmacoactivas, inertes y plataforma bioabsorbible farmacoactiva para todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud, que implantan estos dispositivos (19 lotes)”.*

I. Poder adjudicador

1. Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - a) CIF: Q-2801221-I.
 - b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 280.
 - c) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - d) Código NUTS: ES300.
 - e) Correo electrónico: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
 - f) Correo electrónico para información técnica complementaria:
— licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
2. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
3. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública, Organismo Regional.
— Principal actividad: Salud.
4. Central de compras: Sí, Ley 4/2012, artículo 22, apartado 1.

II. Objeto y descripción

1. Código CPV: 33184300-6 Prótesis cardíacas.
Código NUTS del lugar principal de ejecución: Madrid ES300.
2. Descripción de la licitación:
 - a) Número de expediente: AM PA.SUM 13/2021.
 - b) Tipo: Suministros.
 - c) Naturaleza, alcance y objeto del contrato: suministro de estent coronarios con plataformas metálicas farmacoactivas, inertes y plataforma bioabsorbible farmacoactiva para todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud, que implantan estos dispositivos (19 lotes).
 - d) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí, 19 lotes.
 - e) Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 15.230.808,00 euros.
— IVA (10 por 100): 1.523.080,80 euros.
— Importe total: 16.753.888,80 euros bienal, IVA incluido.
 - f) Valor estimado del contrato: 30.461.616,00 euros.
 - g) Admisión de variantes: No.
 - h) Duración del contrato: Veinticuatro meses. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: Cuarenta y ocho meses.

III. Condiciones de participación y procedimiento

1. Condiciones de participación:

Requisitos de los operadores económicos:

Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato:

Procede: Sí.

Autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios como empresa fabricante, titular, comercializador o importador de productos sanitarios, o en caso de tratarse de establecimientos de distribución y venta, copia de la comunicación de inicio de actividad a las autoridades sanitarias de la comunidad autónoma donde se ubiquen.

a.1) Solvencia económica y financiera: Artículo 87 de la Ley 9/2017.

Artículo 87.1.a) de la LCSP:

Criterios de selección: A estos efectos, el licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato de cada uno de los lotes a que licite, de acuerdo con los importes relacionados en Anexo 1.2. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Cuando por una razón válida el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar el cumplimiento de solvencia económica y financiera aportando la documentación correspondiente a su patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior, al menos, a una vez y media el valor anual medio del contrato [artículo 87.1.c) de la LCSP].

a.2) Solvencia técnica:

Artículo 89.1.a) de la LCSP.

Criterios de selección: La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por 100 de la anualidad media del contrato de cada uno de los lotes a los que licite, de acuerdo con los importes relacionados en Anexo 1.2.

Los criterios señalados en las letras A) y B) anteriores para la acreditación de la solvencia económica y técnica se entienden para la totalidad de los lotes. En caso de concurrir a uno o varios lotes, dichos criterios serán proporcionales con los presupuestos de los lotes.

Artículo 89.1.e) de la LCSP:

Muestras: Será obligatoria la presentación de muestras debidamente identificadas, de forma acumulativa para los lotes a los que licite. De cada producto se aportará 2 unidades como mínimo por cada lote, debidamente identificadas con el nombre del licitador, expediente con número y nombre, número de lote, denominación y referencia comercial. Estas muestras deberán ser presentadas en el Registro General del SERMAS (hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas), y serán idénticas a los productos que se vayan a suministrar a los centros dependientes del SERMAS en caso de resultar adjudicatario.

Artículo 89.1.f) de la LCSP:

— Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

- Certificado CE, emitido por organismo notificado. Con traducción jurada al castellano, para cada uno de los productos ofertados. Todos los certificados exigidos se entienden que son de forma acumulativa.

Integración de la solvencia con medios externos.

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en un prohibición de contratar y de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 75 de la LCSP.

En referencia a la “Integración de la solvencia con medios externos” los apartados A) y B), y todos los criterios de selección, se exigen para todos los lotes, y de igual forma para las muestras y el certificado.

Otra documentación requerida:

- Declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa, de que los productos ofertados cumplen toda la normativa indicada en el PPT, así como el cumplimiento de las prescripciones técnicas solicitadas en el PPT y hayan realizado la Comunicación de comercialización y puesta en servicio (Reglamento (UE) 2017/45, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios) y/o Comunicación para el Registro de Responsables de puesta en el mercado de productos sanitarios (artículo 24 del Reglamento (UE) 2017/45, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios por el que se regulan los productos sanitarios) de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. No obstante, lo anterior, la validez de esta declaración quedará condicionada a la comprobación de su veracidad mediante el testaje de las muestras presentadas en el sobre núm. 2 y la documentación presentada en el sobre número 3.
- Ficha técnica (firmada por el apoderado de la empresa), identificando en cada una de ellas, el lote al que licitan, para la comprobación del cumplimiento del PPT, debidamente anonimizada, de forma que no se revele de manera anticipada la información relativa a la evaluación de los criterios objetivos por aplicación de fórmula.
- Listado en el que se relacionen número del/los lote/s a los que licita, denominación del lote, referencia comercial, nombre comercial, talla/medidas/longitud, y número de unidades por envase y número de unidades por embalaje.
- Declaración responsable de que los productos estén exentos de látex.
- Índice numerado indicando el nombre de cada documento aportado en el sobre número 1 (documentación administrativa); cada uno de los documentos deberá ser identificado con el número adjudicado en el índice.

Toda la documentación anteriormente requerida se presentará junto con el “Documento Europeo Único de Contratación” (DEUC) en el sobre número 1, “Documentación administrativa”.

2. Tipo de procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.

3. Garantías exigidas:

- Definitiva: La garantía definitiva será exigible en los contratos basados en el Acuerdo Marco que celebren los centros sanitarios, y consistirá en el 5 por 100 del importe de adjudicación IVA excluido, de cada uno de los contratos que se adjudiquen.

4. Subasta electrónica: No.

5. Criterios de adjudicación:

Total puntuación: 100 puntos:

- Criterio económico: 70 puntos.
- Criterios técnicos: 30 puntos.

IV. Plazo y forma de presentación de ofertas

1. Plazo de recepción de ofertas o de solicitudes de participación: 23 de diciembre de 2021, hasta las 23:59 horas.
2. En procedimientos abiertos:
 - a) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - b) Fecha, hora y lugar de la apertura de plicas:
 - Entidad: Servicio Madrileño de Salud.
 - Dirección: Paseo de la Castellana, número 280.
 - Descripción: Proposición económica y criterio fórmula (sobre 2).
 - Fecha y hora: 22 de febrero de 2022 a las 10:00 horas.
 - Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: No procede según lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley 9/2019, de Contratos del Sector Público. La información sobre las ofertas presentadas se incluirá en el acta de la mesa económica que podrá consultarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
 - c) Fecha de celebración de la mesa técnica: 1 de febrero de 2022.
3. Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de Participación: Español.
4. Medios electrónicos:
 - a) Se acepta la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí, obligatoria.
Las empresas participantes deberán acceder a la plataforma: Licit@ de manera gratuita, disponible en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid. El enlace de acceso es https://gestiona6.madrid.org/nx02_licita
 - b) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

V. Información complementaria

1. Información sobre Fondos de la Unión Europea: No.
2. Procedimiento de recurso:
 - a) Tipo de recurso: Especial en materia de contratación.
 - b) Órgano competente: Tribunal Administrativo de la Contratación Pública.
 - c) Dirección: Plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
 - d) Plazo: Quince días, que se computarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.
3. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
4. Fecha envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 18 de noviembre de 2021.
5. Información sobre el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No procede.

Madrid, a 18 de noviembre de 2021.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, P. D. (Resolución 290/2015, de 30 de julio), el Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, Pedro Irigoyen Barja.

(01/32.492/21)

